

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO**

**CERTIFICACIÓN**

Yo, EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 8, Serie 2016-2017**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 9, 10 y 11 de agosto de 2016.

**VOTACIÓN**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**

1. Honorable Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Honorable Ricardo Díaz Maldonado
3. Honorable Zayra Delgado Almodóvar
4. Honorable Olga del Moral Sánchez
5. Honorable Roberto Díaz Díaz
6. Honorable José Á. González Hernández
7. Honorable Alejandro Martínez Burgos
8. Honorable Efraín Meléndez Arroyo
9. Honorable Grace Napolitano Matta
10. Honorable Ángel G. Rodríguez Medina
11. Honorable Willie A. Rosario Arroyo
12. Honorable Narciso J. Rodríguez Velázquez
13. Honorable Miguel Rodríguez Vega
14. Honorable Daniel Santiago Rojas
15. Honorable Héctor Sepúlveda Ramos
16. Honorable Víctor M. Velázquez Casillas - Presidente

**EN CONTRA:**

Ninguno

**AUSENTE:**

Ninguno

**ABSTENIDO:**

Ninguno

**CERTIFICO CORRECTO:**

  
EBIDÍ VÁZQUEZ FONTÁNEZ  
SECRETARIO

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO  
LEGISLATURA MUNICIPAL  
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 5 (sustitutivo)  
Resolución Núm. 8

Serie 2016-2017

Presentado por Administración.

**“PARA AUTORIZAR A LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE FINANZAS MUNICIPALES A REASIGNAR DIEZ MIL DÓLARES (\$10,000.00) DEL PRESUPUESTO FUNCIONAL VIGENTE, APROBADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NÚM. 8, SERIE 2015-2016, APROBADA EL 10 DE JUNIO DE 2016, A PROPÓSITO DE OTORGAR UN DONATIVO ADICIONAL A LA ENTIDAD LAS GRISES DE HUMACAO CORPORACIÓN Y DEJAR SIN EFECTO EL DONATIVO OTORGADO AL EQUIPO COLICEBA ORIENTALES DE HUMACAO, INC.”**

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución Núm. 48, Serie 2015-2016, aprobada el 10 de junio de 2016, se aprobó el presupuesto funcional del Municipio Autónomo de Humacao a regir durante el año fiscal 2016-2017 y se dispuso las cantidades correspondientes a recibirse como donativos por las entidades corporativas con sede en Humacao, organizadas y constituidas conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registradas en el Departamento de Estado como corporaciones sin fines de lucro.

**POR CUANTO:** El Artículo 7.010 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en adelante Ley 81, establece en su primer párrafo que el Alcalde, como Primer Ejecutivo del Municipio, y el Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo de ésta, serán responsables de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado, según corresponda, y de todos las operaciones fiscales relacionada con los mismos.

**POR CUANTO:** El Alcalde interesa otorgar un donativo adicional a una entidad sin fines de lucro, no incluida en la Resolución Núm. 48, Serie 2015-2016, y a su vez dejar sin efecto el donativo de diez mil dólares (\$10,000.00) aprobado a favor del Equipo Coliceba Orientales Humacao, Inc., ya que el mismo no estará participando del torneo este año.

**POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

**SECCIÓN 1:** Se autoriza a la directora de la Oficina de Finanzas Municipales a reasignar diez mil dólares (\$10,000.00) del Presupuesto Funcional Vigente aprobado mediante la Resolución Núm. 8, Serie 2015-2016, aprobado el 10 de junio de 2016, a propósito de otorgar un donativo adicional a la entidad Las Grises de Humacao, Corporación y dejar sin efecto el donativo otorgado al Equipo Coliceba Orientales de Humacao, Inc.

**SECCIÓN 2:** Se deja sin efecto el donativo de diez mil dólares (\$10,000.00) otorgado al Equipo Coliceba Orientales de Humacao, Inc., autorizado en la Resolución Núm. 48, Serie 2015-2016, aprobada el 10 de junio de 2016.

**SECCIÓN 3:** Se otorga un donativo por la cantidad de cuatro mil dólares (\$4,000.00) a la entidad Las Grises de Humacao, Corporación, entidad debidamente organizada y constituida conforme a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y registrada en el Departamento de Estado como corporación sin fines de lucro, con cargo a los fondos consignados y disponibles en la partida presupuestaria número 01-02-04-94.47, correspondiente a la Oficina del Alcalde:

<u>ENTIDAD</u>	<u>CANTIDAD</u>
LAS GRISES DE HUMACAO, CORPORACIÓN	4,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4,000.00</b>


**SECCIÓN 4:** El Secretario Municipal pondrá en conocimiento de los directivos y oficiales de la entidad nombrada en la Sección 3, mediante información escrita al efecto, el contenido de las disposiciones aplicables a éstas que se encuentran en los Artículos 11, 12 y 13 del aludido "Reglamento para la Otorgación de Donativos del Municipio de Humacao."

**SECCIÓN 5:** Esta Resolución comenzará a regir una vez sea firmada por el Alcalde.

**SECCIÓN 6:** El Secretario de la Legislatura Municipal remitirá copia certificada de esta Resolución a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, a la Oficina de Finanzas Municipales, a Secretaría Municipal, a la Oficina de Auditoría Interna y a la entidad mencionada en la Sección 3 de esta Resolución, para el conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO,  
EL 11 DE AGOSTO DE 2016.**

  
Víctor M. Velázquez Casillas  
Presidente

  
Ebidí Vázquez Fontánez  
Secretario

**PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 15 DE AGOSTO DE  
2016 Y FIRMADA POR MÍ, EL 15 DE AGOSTO DE 2016.**

  
Marcelo Trujillo Panisse  
Alcalde